

**RESOLUCIÓN
NEUQUÉN,**

**0408 .
30 JUN 2023**

VISTO:

El Expediente OE-5091-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Solicitud N° 70316 – Serie D, emitida por la Secretaría de Modernización, se solicita la contratación de un Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema para la Gestión de Recursos Humanos y Liquidación de Haberes, por un plazo de contratación de seis (6) meses, por un importe total de pesos cinco millones ochocientos sesenta y dos mil (\$5.862.000,00);

Que mediante Nota s/n° de fecha 23 de junio del 2023, emitida por el Coordinador General, autorizada por el Secretario de Modernización, manifiesta la necesidad de contratar servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema para la Gestión de Recursos Humanos y Liquidación de Haberes para obtener la capacidad de resolver los requerimientos de los usuarios logrando una operatoria fluida en el uso del mismo;

Que además desde la misma Secretaría, se esta trabajando en la implementación de mejoras tecnológicas y de procedimientos, con el objeto de fortalecer las áreas de gestión municipal con herramientas modernas y ágiles, basados en los nuevos paradigmas de servicio a la ciudadanía;

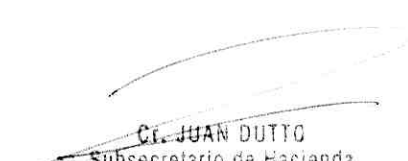
Que la firma Sinergia Digital S.A., llevó a cabo el servicio mencionado mediante Orden de Compra N° 3217/2022, de manera satisfactoria, cumpliendo con los requerimientos y exigencias solicitadas, brindando soporte y soluciones con resultados favorables;

Que por todo lo expuesto, se solicita que la presente contratación se realice dentro de los alcances previsto en el Artículo 3°) inciso 2°) punto h) de la Ordenanza N° 7838/97 y en los Artículos 72°) inciso e) y 73°) inciso 3°) del Decreto N° 0425/14 a favor de la firma SINERGIA DIGITAL S.A., C.U.I.T., N° 30-70907484-5;

Que prestó debida conformidad el Secretario de Hacienda;

Que se adjunta en las actuaciones presupuesto con las condiciones generales, características técnicas y económica del servicio de la firma precitada, por un importe mensual de pesos novecientos setenta y siete mil (\$977.000,00), por un plazo de contratación de seis (6) meses, haciendo un importe total de pesos cinco millones ochocientos sesenta y dos mil (\$5.862.000,00);

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 4874 - AA136602, según consta en planilla SINCO informado por la Dirección General de Presupuesto;


C. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0408-23

Que mediante Dictamen N° 221/2023 intervino la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite de contratación;

Que es menester dictar la Norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo 3º) inciso 2º) punto h) de la Ordenanza N° 7838/97 y en los Artículos 72º) inciso e) y 73º) inciso 3º) del Anexo I del Decreto N° 425/2014;

Por ello;

**EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN
Y EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

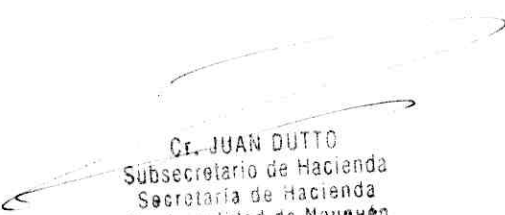
ARTÍCULO 1º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE la Contratación Directa a favor de la ----- firma SINERGIA DIGITAL S.A., C.U.I.T., N° 30-70907484-5, para la contratación de un Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema para la Gestión de Recursos Humanos y Liquidación de Haberes, por un plazo de contratación de seis (6) meses, por un importe total de pesos cinco millones ochocientos sesenta y dos mil (\$5.862.000,00), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2º) punto h) de la Ordenanza N° 7838/97 y en los Artículos 72º) inciso e) y 73º) inciso 3º) del Decreto N° 0425/14, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Modernización y autorizado por el Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA

**FDO. LABRIN
CAROD**


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén